

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4854 A CORUÑA

EDICTO

Don Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal [LC], hago saber, que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: CNA 690/2018.

NIG: 15030 42 1 2018 0004750.

Fecha del auto de declaración: 16/1/2019.

Clase de Concurso: Voluntario.

Persona Concursada/NIF: MARÍA TERESA MÉNDEZ NOVO, con DNI n.º 33325724N.

Administrador Concursal: ALBERTO FRANCISCO DIEZ MIRA.

Dirección postal: Calle Fernando Macías, n.º 2, 7.º A, A Coruña.

Dirección de correo-electrónico: albertodiez@cocursal-y-pericial.com

Régimen de facultades del concursado: Queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de A Coruña.

Expido este edicto para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal [párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC].

A Coruña, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rodrigo Osorio Guerrero.

ID: A190005674-1